

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACIÓN Nº 101 / 2015

ACOGIDA AL ART .5.1.4. Nº 2 LETRA A O.G.U.C. (VIVIENDA SOCIAL).

Vistos los antecedentes de Ingreso Nº 111/15 D.O.M. de fecha 11.03.2015 respectivamente; concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	: JORGE ANTONIO HERRERA ROCCO	RUT:
UBICACIÓN	: JUAN FRANCISCO GONZALEZ Nº 2653, POBL. CAMILO MORI, VILLA ALEMANA.	
ARQUITECTO	: MARCELO LYSAN CHIANG FLORES	RUT:
CONSTRUCTOR	: PATRICIA VENEGAS ESPINOZA	RUT:
CARACTERÍSTICAS	: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL EN PRIMER PISO CON PAREO (C-5).	
SUPERFICIE APROBADA	: 10,22 m².	SUPERFICIE PREDIAL: 74,52 m².
PRESUPUESTO	: \$ 632.843.-	TOTAL SUP. CONSTRUÍDA: 53,64 m².
RÉGIMEN	: D.F.L. Nº 458/76 Y D.S. Nº 47/92 MINVU; D.F.L. Nº 2/59.	
DERECHOS MUNICIPALES	: Dio cumplimiento a D.L. Nº 3063/79 según Boleta TESMU Nº 001078 de fecha 01.04.2015, Valor \$ 4.747.-	

OBSERVACIONES:

- Ampliación proyectada considera pareo con ampliación en propiedad vecina rol 1155-11, las cuales deberán ser ejecutadas en forma simultánea según lo dispuesto en el artículo 2.6.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La vivienda existente cuenta con Permiso de Obra Nueva Nº 029/99 de fecha 18.03.1999 y con Recepción Definitiva Nº 015/00 de fecha 31.01.2000, Superficie Aprobada 43,42 m².
- Los derechos municipales al 1,5% del presupuesto rebajados en un 50% en virtud el artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este permiso no acredita dominio de la propiedad
- Culminada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en Título V Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El Director de Obras Municipales certifica que la propiedad individualizada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5.1.4 Nº 2 Letra A de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, existiendo documentación que acredita el cumplimiento de normas urbanísticas definidos por dicho artículo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazado, son aptas para edificar.


MAURICIO LAZZÚS ZUÑIGA
Arquitecto Revisor
IMVA


JORGE JORQUERA ORTIZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS

JJO/MLZ/mlz

VILLA ALEMANA, a 02 de ABRIL de 2015.-